

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de agosto de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios, quita.

**JUNTA ADMINISTRATIVA  
DE LA ADUANA DE ALGECIRAS****EDICTOS**

Por el presente se cita y emplaza a lo que dijo llamarse Juan González López, natural de Marbella (Málaga), domiciliado últimamente en Marbella (Málaga), calle Buitrago, núm. 3, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las diecisiete horas del día 28 de agosto del año en curso para ver y fallar el expediente de defraudación número 400-52, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión, las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona sea o no Letrado para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal Procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 14 de agosto de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

Por el presente se cita y emplaza a lo que dijo llamarse Juan Jiménez Sánchez, natural de Marbella (Málaga), estado casado, de cincuenta y dos años, domiciliado últimamente en Marbella (Málaga), calle Fuente Málaga, núm. 8, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las diecisiete horas del día 28 de agosto del año en curso para ver y fallar el expediente de defraudación número 400-52, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión, las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona sea o no Letrado para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo preveni-

do en la Ley Penal y Procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 14 de agosto de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

Por el presente se cita y emplaza a lo que dijo llamarse Francisca Jiménez Sánchez, natural de Marbella (Málaga), domiciliada últimamente en Marbella (Málaga), calle del Río, núm. 7, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las diecisiete horas del día 28 de agosto del año en curso para ver y fallar el expediente de defraudación número 400-52, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión, las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal Procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 14 de agosto de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.594—O

Por el presente se cita y emplaza a lo que dijo llamarse Josefa Jiménez Ortiz, natural de La Línea (Cádiz), domiciliada últimamente en La Línea (Cádiz), calle Atunara (Barraca), y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las diecisiete horas del día 28 de agosto del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 334-53, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión, las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona sea o no Letrado para que en su representación comparezca, ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 14 de agosto de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.593—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BARCELONA****NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Pablo Verdú Cerdá. Localidad del emplazamiento: Martorell.

Capital: 69.600 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una pequeña planta de obtención de ácido tartárico partiendo de los tartratos de cal.

Producción anual: 20.000 Kg. de ácido tartárico.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de es-

ta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 27 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 397—O.

**IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA**

Peticionario: Viuda de Ramón Buch. Localidad del emplazamiento: Manlleu. Capital: 82.330 pesetas.

Objeto de la petición: Mejora de producción máquinas lavadoras limpiadoras y aspiradoras.

Maquinaria: Una equilibradora dinámica.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, J. María Mestres, 398—O

Peticionario: Talleres Vasco Catalanes, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Valor de la maquinaria a importar: Pesetas 275.909.

Objeto de la petición: Importar una cizalla punzonadora combinada para chapa hasta 20 mm., con destino a sus talleres de reparaciones navales.

Maquinaria a importar: Una cizalla punzonadora combinada «Peddinghaus», modelo 210, tamaño 20, con capacidad para chapa hasta 20 mm.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 6 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 400—O.

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Nisso Adouth. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 100.000 pesetas; de la ampliación, 20.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su taller de fabricación de agujas hipodérmicas con la instalación de un torno revólver y una limadora.

Producción: Agujas hipodérmicas, 100.000 anualmente, en 300 jornadas de ocho horas, sin variación con la nueva maquinaria.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 399—O

Peticionario: Industrias Serrot, S. A. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 700.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de fabricación de lámparas a benci-

na y aparatos para la gasificación de petróleo y gasolina con la instalación de un volante a fricción de 100 Tm., una limadora, dos baños electrolíticos, una centrifuga y un montacargas.

Producción: Lámparas de incandescencia, etc., con un total de 7.500 unidades anuales. Esta producción no sufrirá variación con la ampliación, pues sólo se trata de perfeccionar los procedimientos de fabricación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

401—O

## HUESCA

### NUOVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Entidad peticionaria: «Explotaciones e Impregnaciones Forestales, S. A.»

Emplazamiento de la instalación: En la factoría que la Sociedad peticionaria posee en las inmediaciones de la estación del ferrocarril de Santa María y La Peña.

Capital necesario para la nueva instalación: 92.447,08 pesetas.

Objeto de la nueva instalación: Ramal de línea eléctrica a 10 KV., derivado de las instalaciones de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con una longitud de 110 metros y centro transformador 10.000/220-127 voltios, para suministrar luz y fuerza en la indicada factoría de la Sociedad peticionaria.

Capacidad de la instalación: 100 KVA. Todos los elementos de esta instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días y por duplicado, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, General Franco, 22.

Huesca, 13 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lorenz Meler.

403—O.

## NAVARRA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fidel Andueza Lanz Pamplona.

Objeto de la ampliación: Instalar en su taller mecánico varias máquinas herramientas y una sección de fundición de hierro.

Capital: 350.000 pesetas.

Producción: Unas 850.000 pesetas de máquinas con 48.000 kilogramos de fundición al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 24 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

404—O.

Peticionario: Don Alfonso Casanova Artea. Pamplona.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de su actual fábrica de botones, broches y hebillas de galalita, hueso, madera, asta y pesuña que tiene establecida en Pamplona.

Capital: 173.000 pesetas.

Producción: Aumentar en 40.000 docenas más al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, número 32).

Pamplona, 23 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

405—O.

Peticionario: Don José Enrique Esteban Guillén, Pamplona.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de artículos de caucho un cilindro mezclador.

Capital: 360.000 pesetas.

Producción: La misma actual, 60.000 docenas de tacones y 30.000 kilogramos de planchas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, número 32), en el plazo de diez días.

Pamplona, 15 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

406—O.

### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Francisco Gil Isturiz, Pamplona.

Objeto de la instalación: Establecer un ramal a 3.000 voltios y centro de transformación a 220 y 50 KVA. para accionamiento de su serrería.

Esta instalación empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 21 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

407—O.

## SORIA

### NUOVA LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Soria Industrial, C. E. L.»

Domicilio: Aduana Vieja, 2. Soria.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica trifásica, a 13.200 voltios desde Almarza a los pueblos de Barriomartín y Arguljo, en los que se instalarán dos centros de transformación de 5 KVA. para suministro de energía a estas localidades.

Empleará materiales de producción nacional.

Cuantas personas se consideren afectadas presentarán sus escritos por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, 5.

Soria, 31 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández.

408—O.

### SERVICIOS HIDRAULICOS

#### SUR DE ESPAÑA

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición a que se refiere la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Doncel Espejo.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se solicita: Tres

litros noventa y un centilitros (3,91) de agua por segundo.

Corriente de donde ha de tomarse: Río Hozgarganta.

Término municipal donde radican las obras: Jimena de la Frontera (Cádiz).

Nombre del representante: Don Luis Domínguez López, Paseo de la Farola, 19, segundo (Málaga).

Y de conformidad con la legislación vigente, se abre un plazo, que terminará a las trece (13) horas del último de los treinta (30) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos del Sur de España, plaza de José Antonio, 6, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar, admitiéndose en idéntico plazo otros proyectos con el mismo objeto que la petición anunciada o que sean incompatibles con él.

La apertura de dichos proyectos tendrá lugar a las trece (13) horas del primer día laborable siguiente al del plazo indicado.

Málaga, 8 de junio de 1953.—El Ingeniero Director, M. Laguna.

414—O.

## AYUNTAMIENTOS

### MADRID

#### Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de junio pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 5.500 metros de estambre azul con destino al Cuerpo de Policía Urbana, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 862.400 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 21.560 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas, que comprende el plazo del concurso y en el sitio antes mencionado.

También acompañarán una declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisaría de Acopios para su propuesta de adjudicación.

El plazo de entrega serán de treinta

días naturales, y el importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo III, artículo primero, concepto 16, partida 74, del vigente presupuesto ordinario de gastos del interior.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de garantía definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de este concurso autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de agosto de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. 1.990—O.

#### LEGAZPIA

El Ayuntamiento de Legazpia anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de ocho «viviendas protegidas», con sujeción a las disposiciones legales de aplicación.

Dicho proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Carlos Guerra; el presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 610.256,52 pesetas; la fianza provisional que ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, para tomar parte en dicha contratación, asciende a la cantidad de pesetas 12.205,13.

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en el Ayuntamiento de Legazpia, durante veinte días hábiles, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las seis de la tarde del día en que se cierre dicho plazo, la apertura de los sobres se verificará a las doce horas del siguiente hábil en que haya terminado el plazo de admisión de solicitudes.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso, en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, debiendo figurar inexcusablemente entre aquellas, sendas certificaciones expedidas a favor del proponente acreditando haber ejecutado a la perfección construcciones de forjados de doble curvatura de rasilla, cuya falta estimada por la Mesa, podrá ser causa suficiente para la inadmisión de la proposición presentada.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante el Notario, adjudicándose la obra a la proposición más ventajosa. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, siendo el importe de la misma la cantidad de 24.410,26 pesetas.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la contratación de obras y servicios municipales y de la legislación social.

Legazpia, 3 de agosto de 1953.—El Alcalde, Luis Aldasoro.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de ocho «viviendas protegidas», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... en letra .....

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en dichas obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

1.988—O

#### TARRAGONA

##### CONSTRUCCIÓN DE UN GRUPO DE 32 VIVIENDAS PROTEGIDAS

Acordada por este Ayuntamiento la contratación, mediante concurso-subasta, de las obras de construcción de un Grupo de 32 viviendas protegidas, denominada «La Salle», y transcurrido sin reclamaciones el plazo que previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, se hace saber que este concurso-subasta se llevará a cabo a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de pliegos, teniendo en cuenta que este plazo será de veinte días hábiles a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El presupuesto de contrata asciende a 3.994.415,59 pesetas.

El depósito provisional se eleva a 66.160,38 pesetas y la fianza definitiva, a 132.320,76 pesetas.

Los licitadores habrán de presentar la documentación para optar a este concurso-subasta en dos sobres cerrados, uno que contendrá la proposición económica, y otro, la documentación aneja.

Todos los datos necesarios para poder tomar parte a este concurso-subasta, así como el modelo de proposición, figuran en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincial de Tarragona» número 181, de fecha 4 de agosto corriente.

Tarragona, 5 de agosto de 1953.—El Alcalde accidental, Juan Ricomá.—El Secretario general, C. Martínez Peñalver.

1.984—O.

#### ZARAGOZA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar las obras de abastecimiento de agua de la nueva parcelación al final del barrio de las Fuentes, se ha resuelto que se verifique nueva licitación, según el reformado tercero del proyecto de referencia formulado por el señor Ingeniero-Jefe de Vialidad y Aguas, cuyo importe de 580.801,94 pesetas es el mismo tipo, en baja, que sirvió de base para la anterior licitación.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo acordado, se publica la presente nueva convocatoria, en las condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de mayo pasado y en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 25 de dicho mes. Por consiguiente, el plazo para la admisión de proposiciones será de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,

y terminará a la hora de las doce del día hábil en que se cumpa dicho plazo, y la apertura de pliegos se verificará al siguiente día hábil, y hora de las trece, en la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o el Sr. Concejal, en quien al efecto delegue y el Sr. Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, que dará fe.

Zaragoza, 23 de julio de 1953.—El Alcalde-Presidente, Julián Abril.—El Secretario general, Carmelo Zaldivar. 1.985—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL

Con las autorizaciones debidas, y cumpliendo el acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 5 de marzo último, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha decidido llevar a efecto la ampliación del capital social de este Banco en pesetas 75.000.000, que podrán suscribir los señores accionistas en la proporción de tres acciones nuevas (números 250.001 al 400.000 por cada cinco antiguas que posean (números 1 al 250.000), en las siguientes condiciones:

1.ª La emisión se hace a la par, es decir, a 500 pesetas por acción, corriendo a cargo del Banco los impuestos y gastos que se ocasionen.

2.ª Las nuevas acciones serán pagadas: el 25 por 100 de su valor nominal, es decir, 125 pesetas por título, en el acto de la suscripción, y el 75 por 100 restante del valor nominal cuando lo acuerde el Consejo de Administración.

3.ª Los señores accionistas podrán suscribir los nuevos títulos mediante presentación, para su estampillado, de los extractos de inscripción representativos de las acciones antiguas que posea cada uno.

4.ª A los accionistas que deseen ceder su derecho a suscribir se les facilitará el correspondiente documento, que podrán negociar en Bolsa, pudiendo solicitarlo en este Banco con la presentación del extracto de inscripción para su estampillado. Este Banco oficial, por su especial legislación, no puede encargarse de dicha negociación.

5.ª El plazo de la suscripción comenzará el día 1 de septiembre próximo y quedará cerrado el día 30 del mismo mes. Transcurrido este día se entenderá que tanto los accionistas como los poseedores de derechos que no hubieran suscritos las nuevas acciones renuncian a su derecho, quedando las acciones sobre las que no se ejercitara a disposición del Consejo de Administración, que determinará el ofrecimiento que haya de hacerse a los señores accionistas en cuanto a aquel remanente.

6.ª Las nuevas acciones suscritas participarán de los beneficios a partir del día siguiente al en que quede cerrada la suscripción, es decir, desde el día 1 de octubre, y en la misma proporción que las que están en circulación, por la parte desembolsada de su capital.

7.ª La suscripción deberá efectuarse precisamente en las oficinas de este Banco, Carrera de San Jerónimo, número 40, Madrid.

El pago del 25 por 100 de las acciones suscritas se realizará con la entrega del boletín de suscripción, conforme al modelo confeccionado por el Banco, cuya parte inferior servirá al accionista para acreditar la suscripción y desembolso realizados, debiendo hacerse en la Caja del Banco, durante las horas hábiles, dentro de los días señalados para la suscripción, o por ingreso a favor del mismo en las cuentas corrientes que tiene

abiertas, en Madrid: Banco de España, Aragón, Bilbao, Central, Español de Crédito, Hispano Americano, Mercantil e Industrial, Popular Español, Santander, Urquijo, Vizcaya y Zaragoza; en Barcelona: Banco Central, Español de Crédito, Hispano Americano y Popular Español, y en San Sebastián: Banco Urquijo.

Los señores accionistas que no reciban la comunicación personal del Banco sobre esta ampliación de capital, tendrán a bien dirigirse a la Secretaría del mismo, si les interesa acudir a esta operación.

Madrid, 17 de agosto de 1953.—El Secretario general y del Consejo de Administración, José G. Robatto,  
7.838—P

### BODEGAS DEL ROMERAL

Félix Apilicueta Martínez, S. A.

En cumplimiento del artículo 13 de la Sección primera de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 27 del próximo mes de septiembre y a las diez y media de su mañana, en el domicilio social de Fuenmayor (Logroño), para tratar de los asuntos siguientes:

Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas.

Fuenmayor, 14 de agosto de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración,  
3.597—P

### TIMBRADO BURRIANENSE, S. A.

#### JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, el día 29 de septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, para someter a su aprobación el balance y cuentas del último ejercicio, renovación estatutaria del Consejo y nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Igualmente, se convoca a Junta general extraordinaria, en el mismo domicilio, que se celebrará a continuación de la ordinaria, al objeto de adaptar los Estatutos sociales a la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Si por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse las Juntas en primera convocatoria, quedan convocadas en segunda para el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Burriana, 10 de agosto de 1953.—El Presidente del Consejo, S. Sales,  
3.596—P.

### LA SALVADORA, S. A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 17 de los Estatutos sociales y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 5 de septiembre próximo y sus doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y el día 7 de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio.

2. Nombramiento de los accionistas censores de cuentas.

3. Nombramiento de miembros de la Junta de gobierno.

Villabona, 13 de agosto de 1953.—El Consejo de Administración,  
7.842—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que a instancia de Dolores Romero Seoane, vecina del Freijo, Puentes de García Rodríguez, instruye expediente para declarar el fallecimiento de su hermano José Romero Seoane, hijo de Manuel y de Sinforiana, natural y vecino del citado Freijo, de donde se ausentó para América, sin que, desde hace treinta años, se haya vuelto a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Francisco Marcos.—El Secretario, R. Chanterro.

7.655—A. J.

y 2.º 20-8-953

#### LLANES

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia, accidental, del partido de Llanes.

Hago saber: Que a instancia de doña Joaquina Sánchez Buergo, vecina de Piñeres, de este partido, representada por el Procurador don Wenceslao Junco Mendoza; se tramita expediente para inscribir la defunción de don Isidro Juan Alonso Sánchez, conocido por Juan, hijo de la solicitante, que emigró a la República de Estados Unidos de América del Norte en el año 1915, y se dice fallecido en dicho punto el 15 de mayo de 1933, todo conforme a la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Y para insertar, a fin de que se haga público, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Llanes a once de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Teodoro Sarmiento.—El Secretario (ilegible).

7.621—A. J.

1.º 20-8-953

#### MURCIA

##### EDICTO

Don Joaquín de Domingo y Peón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número dos, de suspensión de pagos del comerciante don Antonio Gómez Gómez y «Agrícola Levantina, S. A.», representados por el Procurador don Andrés Jara Navarro, se ha dictado auto con fecha 3 del actual, aprobando el Convenio presentado por los suspensos en 24 de enero último, votado favorablemente por acreedores cuyos créditos superan la mayoría de los tres cuartos del total pasivo, mandando a los interesados estar y pasar por él; en el cual Convenio se establecen dos formas de pago: una del 50 por 100 de sus créditos a los acreedores, dentro de los sesenta días siguientes al de la firmeza, y otra en un plazo máximo de quince años, hasta la cuantía que sea posible de sus créditos, sin interés;

debiendo los acreedores que han votado en contra y los que han dejado de hacerlo optar dentro de los treinta días siguientes por una de las dos fórmulas de pago mencionadas, entendiéndose que aquellos que no lo hicieren dentro del plazo fijado que optan por una quita del 50 por 100 de sus créditos y se incluirá la cantidad que les corresponda en la suma que depositará don Antonio Gómez Gómez con arreglo a los términos del expresado Convenio aprobado.

Lo que se hace público por este edicto para conocimiento de los acreedores y demás efectos, conforme a lo dispuesto en el párrafo último del artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Murcia, 15 de julio de 1953.—El Juez, Joaquín de Domingo y Peón.—El Secretario, Eduardo Tejada.  
438—A. J.

#### POLA DE LENA

Don José Vázquez Suárez Zarracina, Juez de Primera Instancia accidental de Pola de Lena,

Hago saber: Que se sigue en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de doña María de los Milagros Fernández, vecina que fué de Villar de Salcedo, concejo de Quirós, de este partido, de la que no se tienen noticias desde 1934, sin saberse de su paradero.

Pola de Lena, dos de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Vázquez.—El Secretario, Joaquín Alvarez.  
7.447—A. J. y 2.º 20-8-953

#### SALAMANCA

Don Benedicto Hernández Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia, Decano de los de Salamanca.

Hago saber: Que habiéndose solicitado por doña Josefa Cea Flores, viuda del que fué Procurador de los Tribunales de esta ciudad, con Manuel Martín Beato, que le sea devuelta la fianza por éste constituida para el ejercicio del cargo; se hace público para que en término de seis meses, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se puedan formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Salamanca a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

417—O.

#### TORRENTE

Don Angel Querol Giner, Juez de Primera Instancia del partido de Torrente.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado para la devolución de la fianza constituida por el que fué Registrador de la Propiedad de este partido don Esteban García García, a causa de su jubilación, he acordado en providencia del día de hoy, anunciar por medio del presente la referida devolución, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que aducir contra el expresado Registrador don Esteban García García presenten en el plazo de tres meses, contados desde el día de la publicación, la oportuna reclamación, a cuyo efecto se hace constar que el referido Registrador señor García ha servido en propiedad, durante el tiempo que ejerció el cargo, los siguientes Registros:

Salas de los Infantes, Muros, Atienza, Muros (segunda vez), Villar del Arzobispo, Logrosán, Colmenar de Málaga, Huelma, Casas Ibáñez, La Roda, Figueras, Villarreal Sevilla (Norte) y Torrente

Dado en Torrente a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Angel Querol.—El Secretario, Enrique Mora.

3.484—A. J.